



Asamblea Legislativa

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PALACIO LEGISLATIVO:

San Salvador, 15 de noviembre de 2010

**SEÑORES SECRETARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE.**

**DICTAMEN No. 182
FAVORABLE**

DICTAMEN	
Aprobado por:	<u>64</u> Votos
Fecha:	<u>18-11-2010</u>
Firma:	<u>[Firma]</u>

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al Expediente No. 1016-9-2010-1, que contiene propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido se aprueben: a) Ley de Presupuesto; b) Presupuestos Especiales; y c) Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

El Artículo 167, numeral 3 de la Constitución de la República, establece que el Consejo de Ministros elaborará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y lo presentará a esta Asamblea Legislativa, por lo menos 3 meses antes de que inicie el nuevo ejercicio fiscal y cumpliendo con el citado precepto constitucional, el Ministro de Hacienda con instrucciones del Consejo de Ministros, presentó estos proyectos con fecha 30 de septiembre del 2010. Asimismo, el Art. 131, numerales 8 y 9 de la Constitución, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública, así como sus reformas, crear y suprimir plazas y asignar sueldos a sus funcionarios y empleados de acuerdo con el régimen del Servicio Civil.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, según las autoridades del Ministerio de Hacienda ha sido sustentado en la Política Presupuestaria 2011 aprobada por el Consejo de Ministros. En tal sentido, las políticas y estrategias en materia fiscal tienen como objetivo principal contar con los recursos necesarios para financiar las inversiones sociales y económicas en armonía con las prioridades del Plan Quinquenal de Desarrollo; asimismo,



garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo, conservar la estabilidad macroeconómica y mantener el déficit fiscal dentro de los parámetros adecuados al funcionamiento de la economía nacional. Asimismo, se han establecido las correspondientes normas generales que regirán el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2011 aplicable a las instituciones del sector Público no Financiero.

Para el ejercicio fiscal 2011 la política social adquiere una gran importancia, cuyo referente es el Sistema de Protección Social Universal, dentro de cuyos componentes principales se encuentra la Reforma Integral de Salud, la cual está orientada a garantizar el derecho universal a la salud y el compromiso con la vida de todos los salvadoreños. Esta reforma implica la adopción de un enfoque que enfrentará los problemas de salud de la población con un abordaje desde los elementos económicos, sociales y medioambientales que los determinan. En este sentido, la estrategia que se adopta es la de Atención Primaria de Salud (APS), permitiendo a todos los salvadoreños tener acceso oportuno a los servicios de salud, por lo que el presupuesto del Ministerio de Salud Pública se aumenta en 20.3% con relación al año anterior.

La Política de Educación ha identificado varias líneas estratégicas de acción, orientada principalmente a hacer más equitativo el acceso y permanencia de los estudiantes en la escuela, y a la investigación, la ciencia y la tecnología, aspecto vital para el desarrollo de capacidades. Durante 2011 se continuará con el Programa Presidencial de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares, así como con el Programa de Alimentación Escolar y el Plan Nacional de Alfabetización, entre otros.

Dentro del Sistema de Protección Social Universal se incluyen acciones dirigidas a grupos vulnerables como el "Programa Comunidades Solidarias Rurales" y el Programa de Apoyo Temporal de Ingresos, los cuales continuarán para 2011, ampliándose a las "Comunidades Solidarias Urbanas", orientándose a la ampliación de los servicios de agua, electricidad y saneamiento, mejoramiento de los servicios de salud, ayuda económica directa a las familias en condiciones de extrema pobreza, generación de empleo, entre otros.

En la parte correspondiente a obras públicas se emprenderán programas integrados de caminos rurales, obras de mitigación en zonas de alto riesgo, inversión en obras estratégicas, atención de proyectos de urgencia comunal y municipal. Durante 2011 se reiniciará la construcción del Boulevard Diego de



Holguín, la reparación de cárcavas y obras similares. Asimismo, se dará mantenimiento a las obras públicas por medio del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).

En el ámbito de la Seguridad Ciudadana se destinan recursos para continuar la lucha contra la delincuencia, los delitos comunes y el crimen organizado. El accionar policial a través de planes operativos permitirá proporcionar con eficiencia, seguridad pública y asegurar el estado de derecho a la población, para lo cual se crearán nuevas plazas de agentes policiales y se dotará de mayores recursos a la Policía Nacional Civil.

En este mismo sentido, el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2011, tendrá como prioridad impulsar nuevos proyectos en aquellas áreas consideradas estratégicas y que contribuyan a la reactivación de la economía, generación de empleo y al desarrollo económico y social del país.

Es importante mencionar que para el ejercicio 2011 se desarrollará una Operación Piloto para la implementación del Presupuesto por Resultados, en dos instituciones del Gobierno Central (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Agricultura y Ganadería), la cual tiene como finalidad concretar una nueva cultura presupuestaria en la administración pública, que implica pasar de un proceso presupuestario centrado en la ejecución de insumos a otro donde el foco de atención es el logro de resultados. Adjuntos al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2011, se presenta el Resumen Ejecutivo de ambas operaciones piloto de Presupuesto por Resultados.

En ese contexto las prioridades sobre las cuales se ha elaborado el Presupuesto que este día se presenta a la aprobación de este Honorable Pleno, se sustenta en base a los planes siguientes:

En lo que respecta al Desarrollo Social, se tiene por objeto:

- l) Continuar con la ejecución de la Política Nacional de Salud 2009-2014, hacia la construcción de un Sistema Nacional Integrado de Salud, que permita a todos los habitantes del país acceder de manera oportuna a servicios de salud equitativos, universales y de alta calidad.



- II) Proporcionar al Sistema Nacional de Salud Pública del cuadro básico de medicinas esenciales, insumos médicos, vacunas, entre otros, a fin de superar la escasez y ofrecer un buen servicio a los usuarios. Además, para asegurar la cobertura y mejoramiento de los servicios de salud, proporcionando atención durante las 24 horas del día y fines de semana.
- III) Proporcionar el acceso a los servicios de salud, manteniendo la gratuidad en el acceso al sistema público y ampliando su cobertura, prioritariamente en las áreas rurales y hacia aquellos sectores en condiciones de pobreza, enfatizando en la prevención de enfermedades, disminución de la mortalidad infantil y materna, así como nutrición y lactancia materna. Componente importante de la Reforma Integral de Salud será la creación de los programas “ECOS Familiares” y “ECOS Especializados”, Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Especializados, orientados al primer nivel de atención de salud.
- IV) Ampliar la cobertura de los diferentes programas que constituyen la Política de Educación, entre los que se encuentran la dotación de uniformes, útiles escolares y alimentación escolar a estudiantes de parvularia y básica del sector público, enfocados a mejorar la matrícula, aliviar la carga financiera de las familias, evitar la deserción escolar y reducir los niveles de desnutrición; asimismo, están los programas de educación inclusiva, infraestructura escolar, de ciencia y tecnología, encauzados a ofrecer oportunidades a segmentos de la población en condiciones de segregación, marginación y exclusión, además para proporcionar recursos y ambientes adecuados en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- V) Garantizar que la educación impartida por el Estado sea con calidad, gratuidad, con acceso universal y ampliando la oferta educativa, a fin de promover el desarrollo integral de las personas.
- VI) Ampliación y fortalecimiento del Programa Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, orientado al mejoramiento integral de asentamientos urbanos y rurales en condiciones precarias, a través de la entrega de bonos de educación a familias con hijos entre 6 a 18 años, capacitación laboral y productiva, prevención de la violencia juvenil y fortalecimiento de la seguridad en las comunidades.



- VII) Asegurar los derechos de los trabajadores, así como armonizar la legislación laboral con los tratados y convenios internacionales, reformando además el marco legal necesario para combatir las prácticas de discriminación en el ámbito laboral. Además se implementarán medidas para la atención y prevención de riesgos laborales.
- VIII) Continuar apoyando el desarrollo local a través de los gobiernos municipales como mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población, por medio del desarrollo de proyectos de introducción de servicios básicos y de desarrollo comunal.
- IX) Impulsar el desarrollo de la política de vivienda, la que está integrada por tres componentes principales: 1) La construcción de viviendas para familias de bajos recursos en los municipios de pobreza extrema severa; 2) Construcción de viviendas definitivas en sitios seguros para las familias que perdieron sus hogares como consecuencia de la tormenta tropical IDA; y 3) La construcción de viviendas permanentes para familias que en la actualidad habitan en zonas de riesgo y que deben ser reubicadas en sitios seguros para evitar que sean víctimas de alguna eventualidad natural.

En lo que respecta a la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana se pretende:

- I) Desarrollar e implementar una política de seguridad pública con carácter integral e interinstitucional (de los organismos responsables de la justicia y de la seguridad pública), que estará orientada a resolver las deficiencias que se arrastran desde hace muchos años en la prevención social de la violencia y el delito, en los estudios criminológicos, en la investigación científica del delito, en la coordinación eficaz con el sector justicia, en la atención a la víctimas, en el fortalecimiento institucional y acceso a la justicia y en la sanción, rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad.
- II) Realizar acciones encaminadas a prevenir y reducir la violencia y la delincuencia, garantizando los derechos y libertades de las personas, con participación amplia de la sociedad, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y con el fortalecimiento técnico, científico y humano de la Policía Nacional Civil.



- III) Mejorar el funcionamiento de los centros penales, a través de la ejecución de acciones que permitan una atención integral de las necesidades de los internos, así como promover alternativas para el tratamiento y rehabilitación de la población reclusa, con el propósito de facilitar su reinserción productiva a la sociedad.
- IV) Desarrollar acciones interinstitucionales para atender de manera especializada y digna a las víctimas y testigos de actos delictivos, promoviendo la revisión del régimen de protección a víctimas y testigos.
- V) Fortalecer la seguridad ciudadana promoviendo alternativas y estrategias de prevención del delito y de la violencia social. Facilitar programas que brinden oportunidades para la reinserción de jóvenes deportados o actualmente en pandillas.
- VI) Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados en las diferentes Salas, Cámaras, Tribunales, así como la realización de análisis científicos de elementos probatorios, la capacitación a los operadores de justicia y el desarrollo de la infraestructura.
- VII) Prevenir, monitorear y coordinar acciones en materia de políticas nacionales de protección civil, gobernabilidad y prevención y mitigación de desastres, particularmente brindar atención a la población más vulnerable en situaciones de riesgo.

En lo que respecta al Desarrollo Económico se proyecta:

- I) Promover una política integral de fomento a las exportaciones, fundamentalmente orientada a desarrollar una oferta exportable de calidad mundial, fortalecer al capital humano nacional y proyectar a El Salvador como un país exportador que genera empleos y riqueza para todos los sectores.
- II) Impulsar una política ambiental con enfoque de reducción de riesgos; generar una cultura ciudadana de responsabilidad ambiental para responder mejor a las amenazas, reducir las vulnerabilidades e impulsar programas ejemplares de recuperación ambiental y de reducción de riesgos en todo el país.



- III) Implementar una política agropecuaria orientada a reactivar el sector agropecuario para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias que laboran en el sector, dando prioridad a la producción de alimentos, la diversificación de la producción agropecuaria y la industrialización de la agricultura; promoviendo de esta manera su desarrollo sostenible, elevando su productividad y competitividad.
- IV) Reposicionar al sector agropecuario y sentar las bases para la modernización, la diversificación, el crecimiento y la competitividad con énfasis en la revalorización de la agricultura familiar, la diversificación de la producción pecuaria, hortícola y de frutas entre otros, como parte importante para asegurar una adecuada alimentación de la población.
- V) Promover la estrategia de desarrollo productivo que permita la transferencia productiva nacional, dando especial atención a los pequeños y medianos productores y la estimulación de nuevos sectores que impulsen la innovación, incentiven la generación de empleos e ingresos y fortalezcan la recuperación de la riqueza en el territorio nacional.
- VI) Fortalecer la infraestructura vial nacional, ampliar su mantenimiento y mejorar los caminos rurales, como apoyo al proceso de producción, comercialización y a la conectividad de los servicios públicos, entre otros.
- VII) Fortalecer el sector de la micro y pequeña empresa como sector generador de empleo masivo e ingresos, fuente de oportunidades de progreso, de participación de la mujer y dinamizador del mercado interno, facilitándole el acceso al crédito a través del Sistema Financiero Estatal, para que se desarrolle e impulse una mayor participación en el mercado local y en el comercio exterior.
- VIII) Implementar una política de turismo orientada a convertir al país en un destino turístico regional y mundial, potenciando también el turismo interno, articulando el sector con el resto de la economía nacional y local, con el propósito de generar una fuente permanente de empleo y una actividad movilizadora de recursos de inversión.
- IX) Impedir los abusos y proteger los derechos de los consumidores, mediante la actuación oportuna del ente regulador, a fin de corregir las fallas del mercado y fortalecer la normativa legal respectiva.



En lo concerniente a la Conducción Administrativa se pretende:

- I) Impulsar una política nacional de transparencia y anticorrupción, que permita instaurar un sistema de integridad y una cultura de honestidad, probidad, responsabilidad y ética pública; lo que también facilite el acceso de la ciudadanía a la información pública y la rendición de cuentas de las diferentes instituciones públicas.
- II) Garantizar la estabilidad fiscal en el mediano y largo plazo, por lo que se trabajará en mantener el déficit fiscal en niveles compatibles con la estabilidad macroeconómica, para lo cual se impulsaran medidas orientadas a incrementar los ingresos del estado, por medio del combate a la evasión y elusión fiscal, el contrabando y la corrupción; a fin de cerrar espacios a las personas naturales o jurídicas que delinquen contra el Estado.
- III) Impulsar el desarrollo de una política exterior enfocada a promover la protección de los derechos de los salvadoreños en el exterior, acceso a oportunidades para su inclusión en el desarrollo nacional y fortalecer las relaciones exteriores y la integración económica regional.

En lo que respecta a la Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado se pretende:

- I) Mantener el nivel de deuda dentro de los parámetros prudenciales establecidos internacionalmente y de acuerdo a la capacidad de pago del país.
- II) Mantener una política sana en el servicio de la deuda pública, mediante el pago oportuno de los compromisos internos como los externos, de conformidad a los convenios suscritos con los acreedores nacionales e internacionales.
- III) Fortalecer y optimizar la gestión del portafolio de la deuda y el análisis de los riesgos asociados al endeudamiento vigente y a contrarrestarse en el mediano plazo, con miras a minimizar el costo financiero de la deuda y asegurar la sostenibilidad fiscal.
- IV) Cumplir con todas aquellas obligaciones del Estado, derivadas de leyes y convenios suscritos por el país.



En lo que concierne a la Producción Empresarial Pública se pretende:

- I) Desarrollar la política nacional de energía, a fin de ampliar y transformar la matriz energética mediante el impulso de las fuentes renovables de energía (hidráulica, geotérmica, solar, eólica y la proveniente de la biomasa), garantizando un abastecimiento de energía oportuno, continuo, de calidad, generalizado y a precios razonables.
- II) Asegurar la disponibilidad y acceso universal al agua, en cantidad y calidad apropiadas a los salvadoreños, especialmente a aquellas comunidades con ausencia de este servicio.
- III) Aplicar un modelo tarifario del servicio de agua basado en una justa valoración económica y social, que permita priorizar los usos del agua, incentivar las prácticas de conservación y ahorro y desincentivar los usos superfluos e irracionales.
- IV) Fortalecer los servicios portuarios y aeroportuarios, así como el mejoramiento de las instalaciones a fin de ofrecer un servicio de calidad en los diferentes puertos marítimos y aéreos.

Política Fiscal

La Política Fiscal para el año 2011, se sustenta en los principios y fundamentos establecidos en el marco fiscal contenido en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, cuyos objetivos se orientan a asegurar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos sociales, económicos y ambientales prioritarios, así como las inversiones sociales, las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa y garantizar que los recursos se inviertan de manera honesta, eficiente y transparente, lo cual conlleve a asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y contribuya a mantener y consolidar la estabilidad macroeconómica del país.

En ese contexto, la Política Fiscal para el ejercicio fiscal 2011 se orientará a los objetivos y propósitos siguientes:

- a) Incrementar la recaudación tributaria, a través del impulso de medidas orientadas a fortalecer el marco legal y la eficiencia del sistema tributario,



para combatir la evasión, la elusión y el contrabando, así como promover la responsabilidad tributaria.

Además, se prevé apoyar consensos que posibiliten la reforma fiscal integral, a fin de obtener los ingresos necesarios para financiar programas y proyectos en el área social y económica que dinamicen la actividad productiva y favorezcan el crecimiento y el desarrollo.

- b) Optimizar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como mejorar la calidad y composición del gasto público corriente, priorizando la financiación de actividades estratégicas, entre las que se encuentran el Sistema de Protección Social Universal, programas integrales en materia de educación, salud y nutrición, generación de empleos, seguridad ciudadana, servicios sociales básicos y obras de mitigación, entre otras.
- c) Incrementar la capacidad de ejecución de los niveles de inversión pública de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos y sociales a partir de proyectos estratégicos que impulsen la actividad económica, que generen empleo y que mejoren las condiciones de vida de la población (especialmente los grupos más vulnerables y en condiciones de pobreza), y así disminuir las desigualdades sociales existentes.
- d) Reducir el déficit fiscal del Sector Público no Financiero en el mediano plazo, de tal manera que las necesidades de financiamiento sean compatibles con las necesidades apremiantes y circunstanciales de la población.
- e) Mantener el nivel de endeudamiento en concordancia con los estándares internacionales y la capacidad de pago del Gobierno y con las expectativas de los agentes económicos.

De esa manera, en el año 2011 se continuará orientando los recursos provenientes del endeudamiento público a la ejecución de proyectos de inversión en las áreas sociales y económicas contemplados en el Plan de Inversión Pública, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Aunado a los objetivos anteriores, se continuará impulsando acciones tendientes a mantener la transparencia como una característica importante, sobre



todo en lo que atañe al uso de los recursos públicos y a la previsibilidad de las medidas de política, de tal modo que los agentes económicos conozcan con antelación la forma en que el Gobierno manejará las finanzas públicas frente a la ocurrencia de contingencias.

En el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los fondos públicos, se pondrá a disposición del público en general en la página Web del Ministerio de Hacienda el Portal de Transparencia Fiscal (PTF), a través del cual se presentará información sobre las finanzas públicas, principalmente sobre el avance de la ejecución del presupuesto, ingresos, deuda pública y otros aspectos normativos y legales que regulan la gestión gubernamental.

Congruente con dichas acciones, se está promoviendo la elaboración de presupuestos con enfoque por resultados y enfoque de género y bajo una perspectiva que trascienda el ejercicio anual, en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con el fin de contar con una proyección estratégica del gasto público, que permita mejorar las asignaciones vinculadas al desarrollo integral de la población, mediante la ejecución de proyectos sociales y de infraestructura productiva, incluyendo programas de seguridad ciudadana para la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.

Política de Ingresos

La política de ingresos para el ejercicio fiscal 2011, estará orientada a mantener el equilibrio de las finanzas públicas; para lo cual se implementarán acciones y medidas tendientes a incrementar la recaudación tributaria, mediante acciones de fortalecimiento del marco legal, el combate a la evasión y elusión fiscal, y al contrabando, así como mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria y Aduanera.

Asimismo, se impulsarán las acciones necesarias para un pacto social y fiscal entre todos los sectores de la sociedad, que permita garantizar unas finanzas públicas sostenibles y que conduzcan a la recuperación de la actividad económica y al crecimiento con estabilidad.

Entre las principales medidas, que se desarrollarán como parte de la Política de Ingresos para el año 2011, son las siguientes:



- a) Incrementar los ingresos tributarios a niveles que faciliten al Gobierno la consecución de sus fines y coadyuven a la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
- b) Fortalecer los pilares básicos del sistema impositivo para generar mayores niveles de recaudación y así elevar la carga tributaria a estándares cercanos a los de otros países de América Latina.
- c) Avanzar en la construcción de un sistema impositivo más equitativo, proporcional y eficiente, cerrando los espacios de elusión, evasión fiscal y contrabando, así como eliminando privilegios fiscales.
- d) Transformar al sistema impositivo en un instrumento que promueva el ahorro interno y sienta las bases firmes para financiar el crecimiento de la economía en el mediano y largo plazo, elevando, asimismo la equidad tributaria y la justicia social.
- e) Mejorar el nivel de cumplimiento tributario, facilitando el acercamiento voluntario de los contribuyentes formales y ampliando la base tributaria a través de la inclusión de todos los sectores productivos del país.
- f) Internacionalizar el sistema tributario, adecuando el marco jurídico al contexto de las prácticas de la globalización de la economía que escapan del alcance del sistema impositivo nacional y que es aprovechado para realizar prácticas de elusión y evasión fiscal.
- g) Fortalecer el marco jurídico tributario, de modo que se simplifique el cumplimiento tributario de los contribuyentes y facilite el proceso recaudador del Estado.
- h) Fortalecer la eficiencia operacional de la Administración Tributaria y Aduanera, a través del aprovechamiento de la tecnología disponible en el manejo de la información, prevención de la elusión fiscal, combate a la evasión y el contrabando.

Política de Gastos

La Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2011, está enfocada a optimizar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como a priorizar su



orientación a la cobertura de los servicios en materia de educación, salud, protección social, seguridad pública y apoyo a los sectores productivos, con el fin de impulsar la inversión privada, el consumo y la generación de nuevos y mejores empleos, con ello dinamizar la actividad económica y fortalecer el desarrollo social.

Las medidas de Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2011 son las siguientes:

- a) Garantizar la asignación de recursos a los programas sociales y de apoyo al desarrollo económico, en armonía con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 - 2014.
- b) Focalizar los recursos destinados al financiamiento de subsidios a servicios básicos (gas licuado de petróleo, energía eléctrica, agua potable, transporte público de pasajeros), orientados a mejorar las condiciones de vida de la población pobre y excluida.
- c) Reorientar los recursos destinados a los incentivos fiscales hacia la inversión en programas de fomento y promoción de los sectores productivos, y a la conservación y generación de empleos.
- d) Fomentar e institucionalizar una política de austeridad y ahorro en la ejecución del gasto corriente en las instituciones del Sector Público.
- e) Procurar una eficiencia en la ejecución de los recursos destinados a proyectos de inversión prioritarios, principalmente los orientados a inversión en las áreas sociales (Educación, Salud y Desarrollo Municipal, entre otros) y los de estímulo a la actividad productiva nacional.
- f) Fortalecer y hacer más integrales y efectivos los sistemas de gestión del gasto público: impulsando reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el objetivo de garantizar procesos de licitaciones transparentes, ágiles y que aseguren la competencia, a fin de evitar procesos que retrasen la realización de las compras o ejecución de obras.
- g) Aumentar la transparencia en la ejecución del gasto público y en la medición de su impacto económico y social.



Política de Endeudamiento Público

La Política de Endeudamiento Público para el 2011, se sustenta sobre los siguientes objetivos:

- a) Mantener el nivel de deuda dentro de los parámetros prudenciales establecidos internacionalmente y de acuerdo a la capacidad de pago del Gobierno.
- b) Procurar orientar los recursos provenientes del endeudamiento a la ejecución de proyectos de inversión pública en las áreas sociales y económicas prioritarias.
- c) Mantener la solvencia interna y externa.
- d) Mejorar el análisis de los riesgos asociados al portafolio de deuda pública.
- e) Fortalecer el sistema de gestión del financiamiento y hacerlo más transparente.
- f) Cumplir en forma oportuna con el pago de compromisos derivados del endeudamiento público, conforme con los calendarios de pago establecidos en los convenios de préstamos.

En ese contexto, para el ejercicio fiscal 2011 el Presupuesto General del Estado se estima en CUATRO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,503,497,860), lo que representa un incremento de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$849,181,670), con respecto al Presupuesto del 2010.

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, como se ha dicho asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,503,497,860), lo que representa un incremento de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$849,181,670), lo cual se fundamenta en una mayor recaudación de impuestos, lo que se complementa con otros ingresos corrientes y de capital que provienen de otras actividades nacionales.

Los Ingresos Corrientes proyectados para el año 2011, ascienden a la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,461,431,725); Ingresos de Capital SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$65,742,590); y un Ingreso de Financiamiento de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$834,128,685); e Ingresos por Contribuciones Especiales CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$142,194,860); haciendo un total de CUATRO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,503,497,860).

Según el Ministerio de Hacienda, los Gastos por Áreas de Gestión se han distribuido de la siguiente manera: Conducción Administrativa TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$396,077,845); Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$622,583,015); Desarrollo Social UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,743,728,605); Apoyo al Desarrollo Económico CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$402,919,570); Deuda Pública UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,272,560,890); y Obligaciones Generales del Estado SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,627,935).



La Comisión, a efecto de realizar un mejor análisis y contar con un panorama acerca de la distribución presupuestaria, se reunió en sesiones de trabajos con el Ministro de Hacienda y otros funcionarios de esa Secretaría de Estado, así como con los Ministros de Educación, Justicia y Seguridad Pública, Salud Pública y Asistencia Social, así como con el Fiscal General de la República, Procuradora General de la República, con el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y con representantes del Consejo Nacional de la Judicatura, funcionarios que ampliaron sobre los alcances, objetivos y programas que pretenden desarrollar en el año 2011.

De igual forma, esta Comisión desea reiterar a este Augusto Pleno que en lo referente a la asignación presupuestaria del Órgano Judicial para el ejercicio fiscal del año 2011, convocó a su seno al Presidente y Magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de completar y concluir el proceso de consulta a que se refiere el Art. 182, numeral 13 de la Constitución.

Del análisis del proyecto, la Comisión considera que en lo que respecta al presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia, es conveniente ajustar la cantidad de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,000,000) que serán asignados a instituciones que realizan actividades de apoyo al desarrollo social y económico que son de urgente necesidad, los cuales serán tomados de las partidas asignadas en el Presupuesto del Órgano Judicial, que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia estimen conveniente; esta Comisión desea reiterar a este Honorable Pleno Legislativo que a pesar de dicha disminución y comparado con el Presupuesto para el año 2010, lleva en números absolutos un incremento de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14,931,440).

Lo anterior se hace de conformidad a lo establecido en los Arts. 182, numeral 13º y 172, inciso último de la Constitución de la República, ya que se ha asignado a ese Órgano del Estado la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$208,113,740), equivalentes al 6.01% de los ingresos corrientes.

De igual forma la suscrita Comisión ha considerado conveniente efectuar un ajuste en el presupuesto de las instituciones siguientes: Corte de Cuentas de la República DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (US\$2,000,000); Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000); Ramo de Turismo QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$572,164), y al Ramo de Hacienda CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$427,836).

Al hacer del conocimiento del Ministerio de Hacienda, por parte de esta Comisión del ajuste efectuado anteriormente, y siendo esa Secretaría de Estado la rectora de la recaudación y distribución de las finanzas públicas, recomienda que las cantidades provenientes de los ajustes sean transferidas a las instituciones siguientes:

En la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,583,500), distribuidos así: Para la producción de asfalto UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000); para la reparación de la calle que del Plan del Pino conduce a Ciudad Delgado y viceversa UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000); para la reparación de la calle que de la Puerta del Diablo conduce a Mil Cumbres CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000); para la reparación de la calle Cuevitas entre los Municipios de La Laguna y Dulce Nombre de María, ambos del Departamento de Chalatenango SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$663,500); y para el mejoramiento de la calle de la Colonia Concepción de la Ciudad de San Vicente VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000).

En la parte correspondiente al Ramo de Salud Pública y Asistencia Social TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000), para combatir y prevenir el cáncer intrauterino.

En el Ramo de Economía, en lo correspondiente a la Dirección General de Estadísticas y Censos, para efectuar la generación de las estadísticas y censos nacionales en razón de género TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000).



En la parte correspondiente al Ramo de la Defensa Nacional CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000,000), para la reparación de cuadras, servicios sanitarios y rancherías en 21 instalaciones militares.

En la parte correspondiente al Ramo de Hacienda se asigna la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$725,000), los cuales deberán ser distribuidos de la siguiente manera: Para la Asociación de Desarrollo Comunal El Chuptal de Chalatenango DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$210,000); para la Asociación de Seguridad Ciudadana del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador DOSCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$215,000); y para la remodelación del Parque David J. Guzmán, del Municipio de San Miguel, departamento del mismo nombre TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000).

En la parte correspondiente a la Presidencia de la República, Secretaría de Asuntos Estratégicos, en el rubro Proyectos Comunitarios se asigna la cantidad de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,025,000), los cuales deberán ser distribuidos de la siguiente manera: Para la apertura y balastreado de la carretera que de Mercedes La Ceiba conduce a Paraíso de Osorio y viceversa del Departamento de La Paz TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000); para el Turicentro del Municipio del Paraíso del Departamento de Chalatenango CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); para el apoyo de 2,500 agricultores del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); para la construcción del parque municipal del Barrio El Socorro, del Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); para la compra de terreno para la construcción de canchas deportivas del Municipio de Guadalupe del Departamento de San Vicente CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000), para la reparación de calles del Municipio de Santiago de María, del Departamento de Usulután CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); para el mejoramiento de la calle que del Caserío El Chilamate conduce al Cantón La Joya y viceversa del Municipio de Masahuat, del Departamento de Santa Ana CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); para la



reparación de la calle que del Municipio de Izalco conduce al Cantón Teshcal ambos del Departamento de Sonsonate CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para la reparación de la calle que del Municipio de Juayúa conduce al Cantón El Centenario y viceversa, ambos del Municipio de Juayúa del Departamento de Sonsonate CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para el adoquinamiento de calle de Vado Ancho jurisdicción de Guazapa, Departamento de San Salvador CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); para la construcción de la cancha de fútbol del Centro Urbano del Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); para la pavimentación de 1,000 metros de calle en el Cantón La Zorra del Municipio de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125,000); para el mejoramiento de la calle que del Municipio de La Palma conduce al Cantón Los Horcones y viceversa en el Departamento de Chalatenango TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000); para el proyecto de alcantarillado de la Colonia Brisas II, del Municipio de San Miguel, departamento del mismo nombre CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000); para el proyecto de alcantarillado de la Colonia San Pablo, del Municipio de San Miguel, departamento del mismo nombre CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140,000); y para el proyecto de alcantarillado de la Colonia Ciudad Jardín, del Municipio de San Miguel, departamento del mismo nombre CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000).

A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000); para la Procuraduría General de la República UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000); para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el rubro de capacitaciones CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150,000).

Al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), en el rubro de alimentación y atención de menores UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000); y para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000).



Transferencias a instituciones varias: Fundación Padre Arrupe TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$342,850); Fundación Quino Caso VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000); Olimpiadas Especiales DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000); Fundación Ayúdame a Vivir TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000); Comité de Proyección Social de San Salvador CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150,000); Complejo Educativo Católico de San José Villanueva Departamento de La Libertad TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000); Museo de la Palabra y la Imagen TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000); Museo Marte TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000); Consejo Salvadoreño del Café, en el rubro Apoyo al Sector Cafetalero UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000); Asociación Cadena Cristiana de Difusión Club 700, TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000); Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Callejas CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000); Parroquia Santo Domingo de Guzmán del Departamento de Sonsonate QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000); para la infraestructura y equipamiento para la Pastoral Familiar de Salcoatitán, Departamento de Sonsonate VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000); para el Centro Escolar del Cantón Cusamaluco del Municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150,000); para la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, para el programa de alfabetización de mujeres TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000); para la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODECE), para Programas de Formación Profesional CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para la Fundación para la Democracia, Seguridad y Paz (FUNDEMOSPAZ), para Programas de Apoyo al Centro de Monitoreo de Violencia TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000); para la reparación de varias calles en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador CIENTO TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$113,000); para la



Cultural Comunitario de la Ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para la pavimentación de la calle Desvío El Nilo "Litoral" a calle Antigua a Zacatecoluca, Departamento de La Paz CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000); para obras de recarpeteo y pavimentación en arterias de la Ciudad de Santa Ana, departamento del mismo nombre DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000); para el mejoramiento de caminos en los Cantones Texipulco y la Concepción del Municipio de San Pedro Puxtla, Departamento de Ahuachapán CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150,000); para el mejoramiento de caminos rurales en los Municipios de Santa Elena, Jucuarán, Concepción Batres y San Buenaventura CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000); para el mejoramiento del tramo entre la 11 calle oriente y calle a San Jorge San Rafael Oriente San Miguel, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000); para la construcción de dos tramos de calle en la Colonia San Joaquín de San Martín CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); y para el parque ecológico San Lorenzo, Municipio de Santa Ana VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,650).

La distribución a que se ha hecho referencia anteriormente, deberá aparecer en el Decreto de la Ley de Presupuesto que se emitirá amparado en el presente Dictamen.

En atención a las consideraciones antes expuestas, esta Comisión concluye en emitir dictamen **FAVORABLE**, a la Ley de Presupuesto; Presupuestos Especiales; y Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2011, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SECRETARIA

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
RELATOR

VOCALES:

NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIROS

INMAR ROLANDO REYES

ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE

MARIELA PEÑA PINTO

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

JOSÉ NELSON GUARDADO MENJÍVAR

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE

DOUGLAS LEONARDO MEJÍA AVILÉS

EXPEDIENTE No. 1016-9-2010-1

NAOO/ciaf